



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1984

Expte. N° 10.273/84

VISTO:

La resolución N° 201/84 de la Facultad de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 3 y 4, por la que establece un régimen de emergencia que garantice el desarrollo de los exámenes previstos por su resolución N° 200/84 y teniendo en cuenta que por dicho acto administrativo solicita la convalidación / de lo dispuesto y establecido en el mismo,

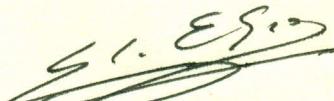
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

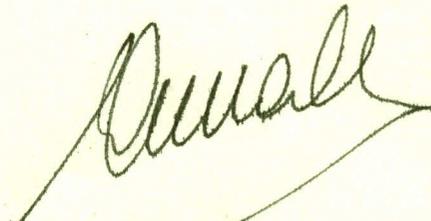
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 201/84 de la Facultad de Ciencias Naturales, del 28 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZÓ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 299-84